ADMINISTRACIÓN LOCAL

1337/25

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

A N U N C I O

ANUNCIO DE BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DOS SOCORRISTAS ACUATICOS A TIEMPO PARCIAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES.

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 19/2025 de 8 de mayo de 2025, queda aprobada la Convocatoria y Bases de concurso-oposición para la contratación temporal de dos SOCORRISTAS ACUATICOS a tiempo parcial para el verano 2025 de acuerdo con las normas generales y específicas del Ayuntamiento de Castro de Filabres.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

https://drive.google.com/file/d/1Mj1cPzk8UwsMM2PTU380sRsGulsw6m3k/view?usp=sharing

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación a tiempo parcial, de **DOS SOCORRISTA ACUÁTICOS** a tiempo parcial para el verano 2025 de acuerdo con las normas generales y específicas del Ayuntamiento de Castro de Filabres.

SEGUNDA. Requisitos que han de reunir los participantes.

Los requisitos para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

— Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro Estado en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.
— Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
— No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.
— En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
— Poseer la capacidad funcional, necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.
— Titulación: los aspirantes deben estar en posesión del título de socorrista acuático.

TERCERA. Presentación de solicitudes y documentos.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa - Presidente y se presentarán según el impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales, en el registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. La solicitud irá acompañada por:

— Fotocopia del DNI o, en su caso pasaporte, a presentar en la entrevista oral.
— Fotocopia de toda la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, a presentar en la entrevista oral.
— Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria, a presentar en la entrevista oral.
— Documentación acreditativa de experiencia profesional, a presentar en la entrevista oral.

CUARTA. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictara resolución en el plazo de tres días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica [*www.castrodefilabres.es*], se señalará el plazo de UN DÍA para subsanación de defectos, se determinará el lugar, fecha y hora de la entrevista oral y se designará el tribunal que evaluará las pruebas. Una vez expirado el plazo de subsanación de defectos se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos. No obstante de lo anterior, en caso de

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=7t6cwrsseFFd1sUNOANcMzCTm-30xOb8 .

que sean admitidas a trámite todas las solicitudes, y por tanto no haya que haya que habilitar plazo de subsanación, se elevará dicha lista provisional a definitiva automáticamente.

QUINTA. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador del proceso de selección estará compuesto por:

- Presidente: Secretario Interventor del Ayuntamiento de Castro de Filabres.
- Vocal: un/una funcionario/a del Ayuntamiento de Castro de Filabres.
- Secretario: un/una funcionario/a de otra Administración Local.

El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo el deber de dar a conocer al Presidente de la Corporación si existiese un familiar entre los candidatos/as presentados. En caso de existir dicho vínculo, el miembro del tribunal deberá ser sustituido por otro designado por el Presidente de la Corporación. El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan surgir en el proceso de selección, así como a decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

SEXTA. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de:

Primero: Concurso. Baremación del Curriculum (Puntuación máxima 5 Puntos) El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados con arreglo al siguiente baremo:

A) Cursos y jornadas relacionadas con la plaza a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntación máxima de 2 puntos.

De 10 a 20 horas 0.15 puntos.
De 21 a 40 horas 0.30 puntos.
De 41 a 100 horas 0.40 puntos
De 101 en adelante 0.50 puntos

Acreditación: Los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia compulsada del diploma o título.

B) Experiencia Profesional: Puntuación máxima 3 puntos.

En puestos de trabajo idéntico0.20 puntos/mes
En puestos similar al convocado0.10 puntos/mes

Acreditación: Certificados de empresa o contratos de trabajo correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo, o si continua vigente, y objeto del contrato.

- Segundo: Oposición.

Entrevista oral. La entrevista tiene carácter obligatorio y servirá para apreciar la experiencia, conocimientos y adecuación del perfil del aspirante al puesto de trabajo a desempeñar. Se calificará de 0 a 5 puntos.

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Con los aspirantes que no sean seleccionados se formará una bolsa de trabajo por si resultase necesaria la contratación de SOCORRISTAS ACUÁTICOS para el verano 2025. Esta bolsa se ordenará según la puntuación obtenida en la selección y la contratación, en su caso, se realizará, por estricto orden de puntuación. Vigencia máxima hasta 31 de agosto 2025.

En Castro de Filabres, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noemí Cruz Martínez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=7t6cwrsseFFd1sUNOANcMzCTm-30xOb8 .